



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1603

Por la cual se hace un nombramiento en forma provisional.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 025 de 2014 y la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.1478 del 3 de diciembre de 2018, fue encargado el servidor **ALVARO ENRIQUE SANCHEZ CALVO**, Profesional Especializado, Código 2010, Grado 17, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Defensoría Regional Córdoba en el cargo Profesional Administrativo y de Gestión, Código 2020, Grado 19, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Defensoría Regional Córdoba.

Que el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, establece: "Campo de aplicación.- Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán, igualmente, con carácter supletorio, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de las carreras especiales". (Subrayado fuera de texto).

Que según lo señala el artículo 25 de la Ley en mención, "Los empleos de carrera, cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones," (Subrayado fuera de texto).

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio se hace necesario nombrar en forma provisional, a la señora **GLENDA KARINA FUENTES ACOSTA**, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2010, Grado 17, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Defensoría Regional Córdoba, cargo del cual es titular el servidor **ALVARO ENRIQUE SANCHEZ CALVO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en forma provisional a la señora **GLENDA KARINA FUENTES ACOSTA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.032.379.224, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2010, Grado 17,¹ perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Defensoría Regional Córdoba, cargo del cual es titular el servidor **ALVARO ENRIQUE SANCHEZ CALVO**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Dar posesión en los términos de Ley.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

20 DIC. 2018

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Proyectó: Yuliana M.
Revisó: Diana G.
Edger G.
Claudia C.

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano:152
Ubicación: Nivel Regional – Área: Direcciones Nacionales